

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO SUSCRITO ENTRE
EL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI PARA EL "PROGRAMA GES ODONTOLÓGICO".

okw

CONCHALI, 31 MAR 2021

DECRETO EXENTO N° 268

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N°130 del 24.03.2021 de Contabilidad y Presupuesto; Resolución Exenta N°358 del 11.03.2021 del Servicio de Salud Metropolitano Norte que Adjunta Convenio Programa GES Odontológico del 15.02.2021 y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Convenio "Programa GES Odontológico" del 15 de febrero de 2021, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, por una parte y por la otra el SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE RUT N°61.608.000-8, representado por su Director Dr. GUILLERMO HARTWIG JACOB, cuyo propósito consiste en la transferencia de recursos para la implementación, ejecución, y puesta en marcha del Programa GES Odontológico que tiene por propósito mejorar la accesibilidad, cobertura, calidad y satisfacción de las prestaciones odontológicas de GES Salud Oral Integral para niños y niñas de 6 años, de GES Embarazadas, de GES Urgencia Odontológica Ambulatoria y de GES Salud Oral Integral para adultos de 60 años, a través de altas, egresos y atenciones de urgencia odontológica.

De acuerdo a lo indicado en clausula quinta del presente Convenio, el Servicio de Salud transferirá a la Municipalidad la suma de \$98.483.055.- (noventa y ocho millones cuatrocientos ochenta y tres mil cincuenta y cinco pesos), que serán transferidos en 2 cuotas, la primera cuota del 70% se transferirá a la total tramitación del acto administrativo aprobatorio, y la segunda cuota del 30% se transferirá en octubre, de acuerdo a los resultados de la evaluación.

El presente Convenio entrara en vigencia a partir de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba, sin perjuicio de lo anterior y para la mejor ejecución del programa, este se entenderá comprendido entre el 01 de enero, y hasta el 31 de diciembre del 2021.

La resolución y el convenio forman parte integrante del presente decreto.

IMPUTACION:

Cuenta 05.03.006.002 Aportes Afectados.
Cuenta 24.01.003.003 Programas Especiales de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



MARIA TERESA ARROCET RAMIREZ
Alcaldesa (S) de Conchalí



MTAR/DBF/nme.
TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control – Contabilidad y Ppto. – CORESAM.
Finanzas - TESMU – Servicio de Salud Metropolitana Norte
O.P.I.R.- Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

660309



Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 130/2021

Pre-Obligación	05	
----------------	----	--

Día	Mes	Año
24	03	2021

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
Servicio de Salud Metropolitano Norte	61.608.000-8

Documentación:

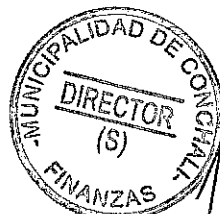
Resolución Exenta		Decreto		Resolución Exenta SSMN		OFICIO		
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
				358	11/03/2021	28	17/03/2021	CORESAM

Descripción:

Programa GES Odontológico. Transferencia en dos cuotas: cuota 1 (70%) \$68.938.139 y cuota 2 (30%) \$29.544.916

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto \$
05.03.006.002	Aportes Afectados	98.483.055
24.01.003.003	Programas Especiales de Salud	98.483.055



Juan Carlos Montenegro
Director de Administración y Finanzas (S)

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.


ERIC VENEGAS OSSES
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Contabilidad y Presupuesto

1506-06-0507

SAE



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORPORACION MUNICIPAL
DE EDUCACION, SALUD Y ATENCION DE MENORES CORESAM
AREA DE SALUD

ORDINARIO N° 28 /2021

MAT. : Envía Resoluciones PRAPS 2021

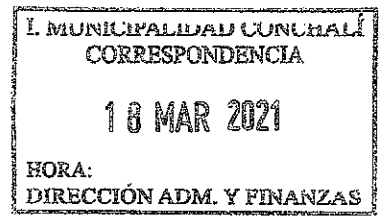
Contabilidades

Director programas de salud

Fecha: 17 de Marzo de 2021

CP 18/03/2021

DE : RODRIGO FERNANDEZ NAVARRETE
DIRECTOR DE SALUD CORESAM CONCHALI
A : PATRICIO SAAVEDRA
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



Estimado junto con saludar, envío adjunto a usted resoluciones exentas del Servicio de Salud Metropolitano Norte, con las cuales aprueban convenios de Programa de Salud, año 2020-2021, que se mencionan a continuación:

- Resolución Exenta N° 310 del SSMN de fecha 05 de Marzo de 2021 del SSMN que aprueba convenio **Programa de Servicios de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad (SAR)**, Año 2021. Se adjunta convenio con firma original entre la Municipalidad y el SSMN.
- Resolución Exenta N° 311 del SSMN de fecha 05 de Marzo de 2021 del SSMN que aprueba convenio **Programa de Servicios de Atención Primaria de Urgencia, Alberto Bachelet** Año 2021. Se adjunta convenio con firma original entre la Municipalidad y el SSMN.
- Resolución Exenta N° 312 del SSMN de fecha 05 de Marzo de 2021 del SSMN que aprueba convenio **Programa de Servicios de Atención Primaria de Urgencia, Lucas Sierra** Año 2021. Se adjunta convenio con firma original entre la Municipalidad y el SSMN.
- Resolución Exenta N° 313 del SSMN de fecha 05 de Marzo de 2021 del SSMN que aprueba convenio **Convenio de Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No transmisibles en Atención Primaria de Salud**, Año 2021. Se adjunta convenio con firma original entre la Municipalidad y el SSMN.
- Resolución Exenta N° 342 del SSMN de fecha 08 de Marzo de 2021 que aprueba Addendum convenio **Programa de Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria**, Año 2021 (Resolución Convenio Inicial N°652/30.03.2020). Se adjunta convenio con firma original entre la Municipalidad y el SSMN.
- Resolución Exenta N° 358 del SSMN de fecha 11 de Marzo de 2021 del SSMN que aprueba convenio **Programa GES Odontológico** Año 2021. Se adjunta convenio con firma original entre la Municipalidad y el SSMN.
- Resolución Exenta N° 360 del SSMN de fecha 11 de Marzo de 2021 que aprueba Addendum convenio **Programa de Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria**, Año 2021 (Resolución Convenio Inicial N°652/30.03.2020). Se adjunta convenio con firma original entre la Municipalidad y el SSMN.
- Resolución Exenta N° 379 del SSMN de fecha 12 de Marzo de 2021 del SSMN que aprueba convenio **Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria**, Año 2021. Se adjunta convenio con firma original entre la Municipalidad y el SSMN.
- Resolución Exenta N° 380 del SSMN de fecha 12 de Marzo de 2021 del SSMN que aprueba convenio **Programa Elige Vida Sana** Año 2021. Se adjunta convenio con firma original entre la Municipalidad y el SSMN.

